

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas  
Seis meses..... 17'50 »  
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas  
Seis meses..... 18'50 »  
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A SESENTA Y CINCO CENTIMOS LINEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circulares.

En la Alcaldía de Fuentelisendo se halla depositada una rueda de camión, marca Firestone, tamaño 32 x 6 P. 61369, en buen estado, hallada en la cuneta de la carretera de Valladolid-Soria, kilómetro número 76, el día 25 del pasado mes.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño pueda hacerse cargo de la misma en referida Alcaldía.

Burgos 12 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

El Alcalde de Camero da cuenta de que el vecino de dicha villa, D. Marcos Gomez, ha encontrado en la carretera de Madrid a Irún, entre los pueblos de Salvatierra y Sacio, una rueda de camión marca Michelin, número 13 x 20 x 10.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, pueda recogerla en casa de referido señor.

Burgos 12 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

Con esta fecha concedo autorización a D. Emerio Caño Ortiz, Presidente de la Sociedad de Cazadores «Coto de Caza de Briviesca», para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en aquel término municipal, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 12 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

Con esta fecha concedo autorización a D. Zacarias Sainz Valpuesta, por sí y en representación de los herederos de D. Valeriano Sainz Valpuesta, vecino de esta ciudad, para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en el monte titulado Encinilla, perteneciente al pueblo de Montnenga, distrito municipal de Madrigalejo del Monte, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y 44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 12 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

Con esta fecha concedo autorización a D. Alfredo Alvarez Sancha, vecino de esta Capital, para que, una vez transcurridos ocho días desde la inserción de la presente Circular en el B. O., pueda emplear estricnina en el monte Las Cortas, jurisdicción de Cueva de Juarros, al objeto de destruir los animales dañinos que en el mismo merodean, previa la adopción de las necesarias medidas de precaución y muy especialmente las contenidas en los artículos 41, 42, 43 y

44 de la vigente ley de Caza y el 68 del Reglamento para su aplicación.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y efectos consiguientes.

Burgos 12 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

En el pueblo de Barriga de Losa se hallan recogidas dos yeguas, de tres y cuatro años, la una negra y sin ninguna señal, y la otra también negra, con los dos pies calzados un poco y estrella pequeña en la frente.

Lo que se publica para que quien acredite ser su dueño, pueda hacerse cargo de las mismas, en referida localidad.

Burgos 14 de marzo de 1938.—  
Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

**Antonio Almagro.**

## Diputación Provincial

### Circular.

Abierto el periodo voluntario de cobranza del arbitrio por concesión de licencias y canon por utilización de vías provinciales y sus servidumbres hasta el día 15 del próximo mes de abril, se advierte a los interesados pueden efectuar el pago en el Negociado de Arbitrios e Impuestos, sito en el Hospicio Provincial, todos los días laborables, de diez a trece, o remitir su importe por giro postal, comunicando seguidamente a esta Presidencia, para evitar errores en la contabilidad, el número del giro, su importe, estafeta donde ha sido impuesto y nombre a quien figure el canon.

Pasado el plazo de periodo voluntario, se procederá por la vía de apremio a la exacción del arbitrio de referencia.

Burgos 11 de marzo de 1938.—

Segundo Año Triunfal.—El Presidente accidental, Ricardo Díaz Oyuelos.

## COMISION PROVINCIAL DE 1.ª ENSEÑANZA

### Régimen especial a falta de Maestras

#### CONVOCATORIA

Autorizado por el Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid, en oficio de 8 del actual, queda abierto un plazo indefinido para la convocatoria de Maestras, según lo dispuesto en la instrucción 34 de la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 31 de agosto de 1937, en la misma forma que se hizo anteriormente para Maestros.

Las que deseen solicitar, lo harán dirigiendo sus instancias (reintegradas con póliza de 1'50 pesetas y sello del Colegio de huérfanos de 0'50 pesetas), al Presidente de la Comisión, que se presentarán en la Sección Administrativa de 1.ª Enseñanza (con domicilio provisional en el edificio del Circuito Católico de Obreros, calle de la Concepción número 28), acompañadas de los documentos siguientes:

- Certificado de nacimiento.
- Idem de estudios y fecha de la terminación de la carrera.
- Idem de antecedentes penales.
- Documentos señalados en el apartado c) del número 15 de dicha Circular, o sea, dos certificaciones, cuando menos, de personas de reconocida solvencia, que garanticen los antecedentes morales, patrióticos y políticos en relación con el Movimiento Nacional.

c) Documento o copia compulsada en forma, de haber solicitado la prestación del «Servicio Social», para las comprendidas entre las edades de 17 a 35 años, ambos inclusive, o, en otro caso, justificar alguna de las exenciones estable-

cidas en el Decreto número 378 de 7 de octubre de 1937 (B. O. E. número 356 del 11).

Las que hubieran desempeñado interinidades, suplen con la hoja de servicios los documentos exigidos en los apartados a) y b).

Los certificados se reintegrarán con póliza de 3 pesetas.

Nota.— Toda instancia que no esté documentada con arreglo a estas normas, será devuelta inmediatamente.

Burgos 11 de marzo de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

#### Cuarto concurso especial para la provisión de sustituciones vacantes.

Desiertas en el primero, segundo y tercer concurso, anunciados en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día 11 de diciembre de 1937, 7 de enero y 2 de marzo del año actual, respectivamente, las dos últimas sustituciones que abajo se citan, y quedando como presunta sustitución la primera, y a los efectos prevenidos en la instrucción 35 de la Circular de la Comisión de Cultura y Enseñanza de la Junta Técnica del Estado de 31 de agosto de 1937 («Boletín Oficial del Estado» núm. 324, de 9 de septiembre), se abre un cuarto concurso especial para proveer las sustituciones vacantes actualmente, por un plazo de ocho días, a partir de la inserción del presente anuncio en este BOLETIN, para la presentación de instancias, que se dirigirán a esta Presidencia y se presentarán en la Sección Administrativa de 1.ª enseñanza (con domicilio provisional en el Circolo Católico de Obreros, calle de la Concepción número 28), en la misma forma y con documentación análoga a la exigida en los números 28 y 29 de dicha Circular, pudiendo acudir a a este Concurso los que posean título académico o carrera eclesiástica, los cuales podrán ser nombrados a falta de aspirantes Maestros o Maestras, indistintamente.

Terminado el plazo del concurso, se harán los nombramientos a favor de los aspirantes que reúnan mejores condiciones con arreglo a las normas que se establecen en la repetida Circular, siendo las vacantes las siguientes:

1. Estépar, unitaria, hembra, 2.000 pesetas.
2. Pinilla de los Barruecos, mixta, varón, 1.500 pesetas
3. Turrientes, mixta, hembra, 1.500 pesetas.

Burgos 14 de marzo de 1938 = II Año Triunfal. = El Presidente, Julio Saldaña Alonso.

## Providencias judiciales

### Roa

D. José Esteban Airanz, Juez municipal en funciones de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que para hacer efectiva la cantidad de 2.000 pesetas, como importe de las responsabilidades señaladas por la Autoridad Militar de Burgos al vecino de Olmedillo Víctor Modibas García, en expediente sobre declaración de responsabilidad civil que se le ha seguido por su oposición al Movimiento Nacional, se sacan a subasta los siguientes bienes embargados como de la propiedad del mismo:

Un macho mular negro, cerrado, como de seis cuartas de alzada, que atiende por «Moro», tasado en 7.345 pesetas.

#### Bienes inmuebles.

Una tierra al pago de Vierra, de nueve celemines, linda N. arroyo, S. Félix Cuesta, E. Primo Ortega y O. camino, tasada en 180 pesetas.

Otra en Tabaneras, de seis, linda N. Valentín Fiel, S. vecino de Arguix y O. arroyo, en 65'05

Otra al mismo pago, de tres, linda N. ribazo, S. Florentín Herrero, E. Feliciano Calvo y O. Juan Hernández, en 50.

Otra a Hornateja, de tres, linda N. Teodoro Catalina y S., E. y O. arroyo, en 55.

Otra a La Dehesa, de seis, linda N. camino, S. ribazo, E. Basilio Escudero y O. Quintín Santamaría, en 75.

Otra a Vierra, de una fanega y tres celemines, linda N. Isidro Fiel, S. Santiago Cabia, E. Félix Cuesta y O. Primo Ortega, en 200'75.

Otra a Carraquintana, de 300 cepas, linda N. Patrocinio González, S. Teófilo Santos, E. Benito Calvo y O. Emigdio Mambriña, en 300.

Otra al mismo pago, cuarta parte de una viña, de 500 cepas, linda N. camino, S. Ricardo Cuesta, este Gregorio Vyucla y O. Alejandro Pascual, en 120.

Otra al Jardín, de cinco celemines, linda N. Gorgonio Calvo, sur Alejandro Pascual, E. arroyo y O. carretera, en 500.

Otra a Lumbrín, de una fanega, linda N. Eugenio Santos, S. Anselmo Romera, E. Francisco Ramos y O. Felipa, en 70

Cuarta parte de otra a Las Tabaneras, de 250 cepas, linda norte Raimundo Martínez, S. Julio Calvo, E. Ananías Escudero y O. Sotero Escudero, en 220.

Una casa y corral en el pueblo de Olmedillo y calle de la Carnicería, número 24, linda derecha entrando Eusebio Vélez, izquierda Benigno Núñez y espalda lagar titulado de las Monjas, en 1.350 pesetas.

Todos los bienes inmuebles des-

critos radican en término municipal de Olmedillo.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de abril próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones: que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar previamente, en legal forma, el 10 por 100 a lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos al remate; que éste puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes inmuebles y que con respecto a los mismos no se han suplido los títulos de propiedad.

Roa 8 de marzo de 1938. = Segundo Año Triunfal. = José Esteban.

### Valle de Mena

#### EDICTO

D. Alfonso Loma Rodríguez, Brigada Comandante del puesto de la Guardia Civil de Villasana de Mena (Burgos), Juez instructor del expediente de responsabilidad que se sigue contra Nicolás Ortiz Valle, por orden de la Comisión provincial de Incautación de Bienes de Burgos,

Por el presente se cita, llama y emplaza a dicho Ortiz, de 61 años de edad, casado, comerciante, con residencia en la calle denominada La Carretera, número 19, de esta localidad, para que dentro del término de ocho días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante el Instructor, casa-cuartel de la Guardia Civil de Villasana de Mena, al objeto de ser oído en el expediente de responsabilidad que se le sigue, por sus hechos delictivos y opuestos al Triunfo del Glorioso Movimiento Nacional.

Dado en Villasana de Mena a 6 de marzo de 1938. = Alfonso Loma Rodríguez. = Julián Martín López.

### Valle de Valdebezana

D. Cirilo Varona Peña, Juez municipal de este distrito,

Hace saber: Por el presente se cita, llama y emplaza a José Lafuente López, mayor de edad, casado, jornalero y vecino que fué de Quintanaentello, hoy en ignorado paradero, para que el día 22 del actual y hora de las quince, se presente en este Juzgado a contestar a la demanda de juicio verbal civil que ha presentado D. Urbano Fernández Peña, vecino de Riaño, sobre reclamación de pesetas que no exceden de *quinientas*, valor de una máquina «Singer» de coser y bordar, y de no hacerlo se continuará el juicio en su rebeldía.

Dado en Valdebezana a 12 de marzo de 1938. = Segundo Año Triunfal. = El Juez, Cirilo Varona. = El Secretario, Amós García.

## Anuncios Oficiales

### Alcaldía de Castrojeriz

Habiendo sido aprobado por la Junta de Partido de Administración de Justicia el presupuesto ordinario para el año de 1938, queda expuesto al público por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por los Ayuntamientos contribuyentes del partido y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Castrojeriz 4 de marzo de 1938. II Año Triunfal. = El Alcalde-Presidente de la Junta, Toribio Gil.

### Alcaldía de Quintanabureba.

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1937, se hace público que desde esta fecha se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Quintanabureba 25 de febrero de 1938 = Segundo Año Triunfal. = El Alcalde, Ladislao Ubierna.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Piémigas.

Fuentenebro.

Monterrubio de Demanda.

Tapia de Villadiago.

Fuentespina.

Roa.

Pedrosa del Príncipe.

Mahanud.

Rojas.

Villahizár de Treviño.

Quintanillabón.

Respecto de las de los ejercicios de 1935, 1936 y 1937:

Humada.

## Anuncios particulares

### JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5

Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

5-8